

VISTO:

La nota presentada a fojas 18 del Expediente N° 4169/05, por el señor Edgardo Rubén Ricca, D.N.I. N° 16.190.099, comunicando que cede a la señora Alejandra Santiago, todos los derechos y acciones que le corresponde sobre el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 13, Parcela Provisoria 1a, que le otorgara la Municipalidad de General Villegas por Ordenanza N° 4267; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar la titularidad establecida en el Artículo Primero de la Ordenanza N° 4267.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 20, comunicando que el proyecto de ordenanza se ajusta a derecho.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4432

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase el Artículo Primero de la Ordenanza N° 4267, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Transfiérase a título gratuito a la señora **ALEJANDRA SANTIAGO**, D.N.I. N° 16.642.690, el inmueble designado catastralmente como **Circunscripción XIII – Sección A – Manzana 13 – Parcela Provisoria 1a**, para ser destinada a la construcción de una vivienda familiar.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario HCD

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente HCD